

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Su adhesión al Día Internacional de la Convivencia en Paz, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 72/130 del año 2017, a fin de movilizar a la comunidad nacional e internacional a promover los valores de la paz, la tolerancia, la inclusión, la comprensión y la solidaridad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 16 de mayo se celebra el Día Internacional de la Convivencia en Paz, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) por medio de la resolución 72/130 del año 2017, como vía para “movilizar periódicamente los esfuerzos de la comunidad internacional con miras a promover la paz, la tolerancia, la inclusión, la comprensión y la solidaridad, y expresar su apego al anhelo de vivir y actuar juntos, unidos en las diferencias y la diversidad, a fin de forjar un mundo de paz, solidaridad y armonía”. Los antecedentes de esta importante fecha para la humanidad se encuentran en hechos como la creación misma de la ONU en 1945 por representantes de 50 países –entre ellos de la República Argentina– con la misión principal de preservar la paz y la seguridad internacionales luego de la Segunda Guerra Mundial.

La necesidad de lograr una convivencia en paz, como proceso imprescindible para el desarrollo, ha llevado a la ONU a expresarse a través de Instrumentos esenciales como la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En los mismos se enuncia el compromiso asumido por cada uno de los Estados Parte de erigir y difundir los baluartes de la paz. Esta paz, señala la UNESCO, es un elemento necesario para la dignidad humana y no debe basarse únicamente en acuerdos políticos o económicos entre gobiernos, sino que debe estar fundada principalmente en la solidaridad intelectual y moral de los pueblos. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos destaca la fundamental contribución que la educación hace a la paz, y por ello es tan importante que los países cumplan en garantizar a sus habitantes este derecho fundamental. En su Artículo 26, la Declaración enuncia: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. Finalmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 nos llama a trabajar para la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Sociedades en donde existan

instituciones sólidas y en donde todos los ciudadanos gocen de igual acceso a la justicia.

Conmemorar esta fecha implica promover que las diferentes culturas, religiones, creencias y cosmovisiones dialoguen y reflexionen sobre aquellas cuestiones que afectan tanto a toda la humanidad como a grupos o colectivos en particular. El diálogo intercultural o multicultural resulta relevante al entender que la diferencia enriquece nuestro quehacer y fortalece la cultura de paz y la no violencia.

Es en ese marco que la paz se convierte en el escenario más apto para impulsar que todas y todos alcancen el mayor desarrollo de acuerdo con sus habilidades y capacidades, y que las relaciones humanas se estatuyan en el respeto irrestricto de los derechos humanos y en la protección del medio ambiente.

Especialmente en estos momentos de angustia para el pueblo argentino; debemos trabajar fuertemente en el apego de vivir y actuar juntos y unidos en las diferencias a fin de forjar una sociedad en paz, armónica y solidaria para respetar los derechos fundamentales de los habitantes. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Diputada: Victoria Morales Gorleri